

DECRETO N° 2027 /
TEMUCO, 22 MAYO 2025

VISTOS

- CARLOS ALBERTO CIFUENTES PINTO.
1. La solicitud presentada por el contribuyente
 - 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
 5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
 6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°504, recepcionado con fecha 12.05.2025, emitido por el Director de Tránsito, señala que, la documentación presentada fue ingresada al sistema año fabricación 2020 y en conformidad al certificado de inscripción RVM corresponde año de fabricación año 2018 por lo tanto, existe diferencia en el monto a pagar.
2. El certificado de Tesorería Municipal N°149 por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°8435750.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CARLOS ALBERTO CIFUENTES PINTO
RUT : XXXXXXXXXX
DOMICILIO PARTICULAR : XXXXXXXXXX EL QUISCO.
MONTO A DEVOLVER : \$44.843. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CTA RUT N° XXXXXXXXXX BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO PERMISO DE CIRCULACION ERRONEO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles \$ 44.843.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

- VN/HNA/bcf
- Of. Partes
 - Depto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Tránsito
 - Depto. P. Circulación
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaria Municipal)